PROGRAMACIÓN DEL ORIENTADOR/RA

CURSO 2026-27

JUSTINA PÉREZ GALÁN

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

IHES SANTA MARÍA DE ALARCOS

(Ciudad Real)

INDICE

1. REFERENCIAS DE LA PROGRAMACIÓN

2. OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y COMPETENCIAS QUE SE CONTRIBUYEN A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO LOS OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN.

3. DIMENSIÓNES Y ACTUACIONES DE TRABAJO y CONTENIDOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RECURSOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN, EN CADA DIMENSIÓN DE TRABAJO:

DIMENSIÓN 1:

- **La acción tutorial.**
- **Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.**
- **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.**

DIMENSIÓN 2:

- **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**

DIMENSIÓN 3:

- **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**
- **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**

DIMENSIÓN 4:

- **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

DIMENSIÓN 5:

- **Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**
- **Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**

DIMENSIÓN 6: EJERCICIO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

DIMENSIÓN 7: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN.

4.METODOLOGÍA

5.COORDINACIÓN

INTRODUCCIÓN

Todas las actividades que se desarrollan por el conjunto de docentes y alumnos del centro, se harán presencialmente, como en cursos anteriores a la pandemia: reuniones de claustro, CCP, sesiones de evaluación, coordinaciones, etc… tal como está previsto en las instrucciones oficiales.

1. REFERENCIAS DE LA PROGRAMACIÓN.

La respuesta a la diversidad del alumnado y la Orientación Educativa que se desarrolla en nuestro centro tiene como referencia el modelo de consulta de asesoramiento psicopedagógico colaborativo y la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de Julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012 de autoridad del profesorado.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de Diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21-03-2013, de autoridad del profesorado de Castilla la Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Orden de 15-4-2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación del alumnado en la ESO en Castilla la Mancha.
- Orden de 15-4-2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en Castilla la Mancha.
- Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros que imparten E.S.O. en Castilla la Mancha.
- Orden de 02-07-2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, sobre instrucciones, que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- Real Decreto 127/2014, de 28 de Febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica del sistema educativo…
- Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla la Mancha.
- Decreto 63/2014, de 24/07/2014 por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al título Profesional Básico en Cocina y Restauración, en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Orden de 28/6/2016 , de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Orden de 21-02-2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de Castilla la Mancha.
- Orden 12-4-2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 21-2-2013 por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo de Castilla la Mancha.
- Orden 69/2017, de 24 de Marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 21-2-2013 por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo de Castilla la Mancha.
- Resolución de 05-12-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes.
- Resolución de 8-1-2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla la Mancha.

- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Documento recibido el 28 de abril de 2020 de la dirección general de inclusión educativa y programas, en el que se determinan "actuaciones y consideraciones a priorizar ante el estado de alarma con respecto a Claustro/equipos docentes/equipo directivo/ Familia/Comunidad Educativa/ Entorno y Alumnado" por parte del Orientador.
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/7403]

NORMATIVA entrada en vigor a partir del curso 2021-22:

1) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) [BOE 29/12/2020].

2) Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional [BOE 17 noviembre 2021].

3) Orden PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022 [BOE 4 febrero 2022].

4) Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [DOCM 14 febrero 2022].

5) Resolución de 15/02/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre el calendario de aplicación de las evaluaciones del alumnado de primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2021-2022 [DOCM 18 febrero 2022].

6) Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO [BOE 30 marzo 2022]. 7) Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional [BOE 1 abril 2022].

8) Novedades en Bachillerato para la gestión de la admisión.

9) Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato [BOE 6 abril 2022].

10) Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional [BOE 8 abril 2022].

11) Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas sobre la permanencia en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y sobre el procedimiento de incorporación del alumnado a los programas de diversificación curricular.

12) Bachillerato y admisión marzo 2022 información de la Consejería.

13) Borrador del decreto de ordenación y currículo de ESO en CLM.

14) Ordenación académica 9 mayo información de Consejería.

15) Borrador del decreto de ordenación y currículo de Bachillerato en CLM.

16. Circular informativa de la Viceconsejería de Educación sobre la ordenación y la organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2022-2023.

17. Circular informativa de la Viceconsejería de Educación sobre la ordenación y la organización de las enseñanzas de Bachillerato en el curso académico 2022-2023.

18. Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha [22/06/2022].

19. Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [27/06/2022].

20. Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [14 julio 2022]
21. Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [14 julio 2022]
22. Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha [24/08/2022]
23. Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [24/08/2022].
24. Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.
25.Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de programaciones didácticas de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2023/2024.
26. Orden 155/2024, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el régimen de convalidaciones y exenciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que puede tener sobre la materia de Educación Física la condición de deportista de alto nivel o rendimiento o cursar las enseñanzas profesionales de Danza, en los centros educativos de la comunidad autónoma Castilla-La Mancha.

27. Ley 2/2025, que modifica la Ley 7/2010 e introduce la gratuidad del transporte escolar para el bachillerato en zonas rurales despobladas y actualiza aspectos de la evaluación en el Proyecto Educativo.

28.La Orden18/2025 (Bachillerato para personas adultas)

29 .La Orden 23/2025 sobre plazos de evaluación en Formación Profesional.

30. Orden 104/2026, de 3 de julio(instrucciones para el curso 2025/2026).

2. OBJETIVOS DE ESTA PROGRAMACIÓN Y COMPETENCIAS QUE SE CONTRIBUYEN A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO A TRAVÉS DE LAS ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN.

2.1 OBJETIVO, NUEVO MODELO ORIENTACIÓN:

- **El desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo de Castilla-La Mancha.**

2.2 PRÍNCIPIOS, NUEVO MODELO ORIENTACIÓN:

- **Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- **Principio de prevención**. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- **Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación**: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

- **Principio de sistematización y planificación.** Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- **Principio de intervención socio comunitaria**. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración,ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- **Principio de innovación y mejora educativa**. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, lainnovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

2.2 COMPETENCIAS

LA ACCIÓN ORIENTADORA, a través del **apoyo a la tutoría y del asesoramiento psicopedagógico especializado** a alumnos, padres y profesores, contribuye a desarrollar en los alumnos las siguientes competencias:

- Competencia sociales y cívicas, ya que parte de las actividades de tutoría programadas (véase programación de orientación y tutoría más adelante) propuestas por el Departamento de Orientación tienen que ver con participación en la vida de la sociedad, convivencia, educación intercultural, adecuada resolución de conflictos, desarrollo de la autonomía moral, desarrollo de la empatía, respeto a los valores y derechos humanos...

- Competencia para aprender a aprender, ya que parte de las actividades de tutoría programadas (véase programación de orientación y tutoría más adelante), tiene que ver con la capacidades, habilidades, técnicas y estrategias de estudio y aprendizaje autónomos, la competencia personal y la confianza en sí mismo/a, la autorregulación del comportamiento, el valor del esfuerzo…

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, ya que parte de las actividades de tutoría y de asesoramiento orientador (véase la programación de orientación y tutoría, más adelante) tienen que ver con el conocimiento de sí mismo/a, la adquisición de seguridad al realizar los aprendizajes, el desarrollo de la responsabilidad y la capacidad crítica, la planificación y autorregulación del propio trabajo y estudio, las habilidades sociales y de cooperación y trabajo en equipo…

- Competencia lingüística, a través de las evaluaciones psicopedagógicas de dificultades de aprendizaje relacionadas con la lectoescritura y el lenguaje, en general y a través del asesoramiento correspondiente.

- Competencia matemática, a través de las evaluaciones psicopedagógicas de dificultades de aprendizaje relacionadas con el cálculo, y a través del asesoramiento correspondiente.

- Y, en menor medida, el resto de competencias del currículo oficial vigente.

3. DIMENSIONES DE TRABAJO y CONTENIDOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RECURSOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN, EN CADA DIMENSIÓN DE TRABAJO:

DIMENSIÓN 1:

- **La acción tutorial (TRABAJO COLABORATIVO CON EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA).**

- **Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa (TRABAJO COLABORATIVO CON EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA).**
- **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual (TRABAJO COLABORATIVO CON EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA).**

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	CRITERIOS/ INDICADORES DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN
1.1 Elaboración el Plan de Tutoría del Instituto para cada una de las etapas y niveles, en coordinación con la coordinadora del PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO, reflejados en la la PGA.	1.1 Elaboración del Plan de Tutoría (Programación de la tutoría del instituto).	1.1 Septiembre-Octubre	1.1 Ordenador. Plan del año anterior.	1.1 Si ha sido elaborado/actualizado el Plan de Tutoría	1.1. Reflexión en las reuniones de tutores-Orientador-Jefatura // Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.
1.2 Presentar a los equipos de profesores-tutores los contenidos del Plan de Acción Tutorial para su nivel y nuevo año	1.2.1 Presentación del Plan en las reuniones de tutores-orientador-jefatura de estudios.	1.2 septiembre	1.2 Ordenador con conexión a intermet	1.2 Si se ha presentado el plan y si se ha INFORMADO correctamente a los tutores de ESO y FPB	1.2Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.

académico					
1.3 Aportación de materiales para el desarrollo de la tutoría lectiva a los tutores de 1º,2º , 3 y 4 º ESO y 1º y 2º Ciclos Básicos FPque son los cursos que tienen hora de tutoría lectiva.	1.3 Aportación de materiales a los tutores de 1º,2º , 3º y 4º y 1º y 2º Ciclos Básicos FP.	1.3 A lo largo del curso según se van desarrollando los contenidos.	1.3 Fotocopiadora para escanear materiales, ordenador con conexión a internet, materiales y bibliografía.	1.3 Si se han enviado todos los materiales programados para cada trimestre	1.3 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.y Seguimiento en las reuniones de tutores.
1.4 Coordinación y seguimiento de los Planes de Tutoría en los cuatro cursos de la ESO, en FP básica y en Bachillerato en las reuniones de grupo de tutores con Jefe de Estudios de ESO, de FP , de Bachillerato y Orientador.	1.4 Seguimiento en las reuniones de tutores de ESO-Orientador-Jefatura, de FP Básica- Orientador-Jefatura y de Bachillerato-Orientador-Jefatura.	1.4 Al final de cada trimestre. Las reuniones son semanales a partir de convocatoria de Jefatura	1.4 Sin necesidad de recursos especiales.	1.4 Si se ha realizado el seguimiento al final de cada trimestre.	1.4 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.// Reflexión en la reunión de tutores.

1.5 Asesoramiento en el desarrollo de la tutoría de 1º, 2º, 3º y 4º ESO y de 1º y 2º de Formación Profesional Básica, asesorando a los tutores y tutoras	1.5.1Asesoramiento en las reuniones con tutores/as de ESO y FPB y Jefatura de estudios y Orientador. 1.5.2 Asesoramiento individual a los tutores que lo demanden al Orientador 1.5.3 Envío periódico a los tutores de FPB de materiales para la tutoría lectiva.	1.5 A lo largo del curso	1.5 ordenador con conexión, // materiales pedagógico-tutoriales	1.5 Si se ha asesorado en lo que se demande.	1.5 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.
1.6 Asesoramiento en el desarrollo de la tutoría de	1.6.1 Asesoramiento en las reuniones de tutores de	1.6 A lo largo	1.6 materiales de orientación	1.6 si se ha proporcionado el	1.6 Autoevaluación en los informes de análisis

Bachillerato.	Bachillerato-Orientador-Jefatura de Estudios 1.6.2 Asesoramiento a los tutores de Bachillerato individualmente	del curso	educativa y profesional	asesoramiento y el material adecuado	trimestrales de Orientación y en Memoria Final.
1.7 Prevención del acoso escolar a través de la tutoría lectiva	1.7.1 Entrega de material para trabajar en el aula. 1.7.2 Taller de Bullying y Ciberbullying en ESO y FPB por Cruz Roja, movimiento por la paz… 1.7. 3Otras charlas de prevención (policía, Amformad,Espacio Diverso…)	1.7.1 En Septiembre-octubre y desarrollo a lo largo del curso 1.7.2 Marzo 1.7.3 A lo largo del curso	1.7.1 materiales del programa 1.7.2 Personal de Cruz Roja 1.7.3Otro personal	1.7.1 Si se ha proporcionado el material y si se ha asesorado y motivado sobre el mismo. 1.7.2 Si se ha desarrollado adecuadamente 1.6.3 Si se ha desarrollado adecuadamente	1.7 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.// Reflexión en la reunión de tutores.
1.8 Asesoramiento y Gestión, coordinación y	1.8.1 Contacto con los	1.8. En Septiembre /	1.8 .Recursos digitales y en otros	1.8 Si se ha gestionado adecuadamente cada	1.8 Autoevaluación en los informes de análisis

seguimiento de talleres y charlas que instituciones externas (concejalía de igualdad, Espacio Diverso, Cruz Roja, Amfomar, Ayuntamiento, Asociaciones, ONGs...) proporcionan a los alumnos del instituto en la hora de tutoría lectiva	organismos. 1.8.2 Traslado de ofertas a los tutores, para que decidan si la incorporan a su tutoría lectiva 1.8.3 Organización temporal de los talleres o charlas 1.8.4 Elaboración y gestión de las peticiones organizadas a los organismos.	Octubre.	soportes…	una de las actuaciones mencionadas	trimestrales de Orientación y en Memoria Final.// Reflexión en la reunión de tutores.
1.9 Implementación y Seguimiento del programa de alumnos-ayuda en las reuniones de tutores de 1º ESO, 2º ESO con jefatura de estudios y Orientador.	1.9. 1 organización de la selección de alumnos por los tutores. 1.9.2 Petición de acuerdo escrito a las familias 1.9.3 Seguimiento del programa en las reuniones de tutores	1.9 A comienzo de curso la selección y a lo largo del curso el seguimiento	1.9 No se necesita ningún recurso especial	1.9.1 Si se han seleccionado adecuadamente los alumnos-ayuda 1.9.2 Si se ha hecho seguimiento adecuado de su función	1.9 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de Orientación y en Memoria Final.// Reflexión en la reunión de tutores.

	1.9.4 Seguimiento con los alumnos				

DIMENSIÓN 2:

- **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional (TRABAJO COLABORATIVO Departamento de orientación -Departamento de FOL-Departamento de FP).**

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	CRITERIOS/ INDICADORES DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN
2.1 Elaboración/ Actualización de los materiales para la Orientación para 2º ESO, 3º ESO, 4º ESO, 1º Bachillerato, 2º Bachillerato, Bachillerato Nocturno Ciclos Formativo de Grado Superior de FP para acceso a la Universidad	2.11 Elaboración/ Actualización de los materiales para la Orientación para 2º,3º y 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, Bachillerato Nocturno, Ciclos Formativos de Grado Superior para	2.1 Durante 1º y 2º trimestre.	2.1 Nueva legislación, ordenador	2.1 Si se han elaborado o actualizado documentos y recursos…	2.1 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final

	acceso a la Universidad.				
2.2 Elaboración/ Actualización de recursos de Información y Orientación para acceso a la F.P.Ciclo Básico (de acuerdo a la nueva LEY de F.Profesional).	2.2 Actualización de recursos de Información y Orientación para acceso a la F.P.Ciclo Básico para la Comunidad Educativa	2.2 Durante el primer y segundo trimestre.	2.2. PROGRAMA ORIENTALINE - Nuevas informaciones, legislación...	2.2 Si se han actualizado los recursos.	2.2 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria
2.3 y 2.4 Orientación a cada grupo de 3º ESO, de 4º ESO, de 1º de Bachillerato, de 2º de Bachillerato y Bachillerato Nocturno	2.3 Contenidos de Orientación a cada grupo de 3º ESO, de 4º ESO, de 1º de Bachillerato, de 2º de Bachillerato y Bachillerato Nocturno	2.3Durante el 1º,2º y 3º trimestre.	2.3. PROGRAMA ORIENTALINE - Nuevas informaciones, legislación...	2.3 Si se han llevado a cabo todas las charlas programadas de manera satisfactoria	2.3 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
2.5 Información Orientación	2.5 Información	2.5 Durante	2.5 Documento de	2.5 Si se ha llevado a	2.5 Autoevaluación en los

académica y profesional a las familias por distintos medios a los alumnos de 4º ESO y Bachiller.	Orientación académica y profesional las familias	el segundo y tercer trimestre.	Orientación elaborado, medios digitales… -PROGRAMA ORIENTALINE	cabo la charla de manera satisfactoria.	informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
2.6 Charla de Orientación a las familias de 1º ESO con motivo de su entrada en el Instituto.	2.6 Charla de Orientación a las familias de 1º ESO con motivo de su entrada en el Instituto.	2.6 Finales de Junio o Principios de Septiembre. Se hace de forma conjunta con director y Jefatura	2.6 Diapositivas elaboradas por orientación, etc…	2.6 Si se ha llevado a cabo la charla de manera satisfactoria	2.6 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
2.7 Orientación del Proceso de incorporación de alumnos a los Ciclos Básicos F.P para el curso	2.7. 1 Recogida de demandas de familias a	2.7.1 A lo largo de todo el curso	2.7 Doc. de información elaborado,	2.7.1 Si se han recogido las demandas de manera	2.7 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y

siguiente.	lo largo del curso. 2.7.2 Información a tutores y jefatura 2.7.3 Participación en las sesiones específicas de evaluación 2.7.4 Elaboración de la propuesta junto con tutores	hasta mayo 2.7.2 En el segundo trismestre 2.7.3 y 2.7.4 Hacia el mes de mayo según convocatoria	convocatoria...	satisfactoria 2.7.2 Si se ha informado de manera satisfactoria en las reuniones de tutores 2.7.3 Si se han desarrollado de manera satisfactoria y cumplimentado adecuadamente las propuestas	memoria final. // Reflexión del desarrollo del proceso en las reuniones de tutores-Orientador-Jefatura.
2.8. Preparación y participación en las Ferias Orientación que se celebren en la localidad.	2.8 2º/3º participación en las Ferias Orientación que se celebren en la localidad y nacionales.	2.8. 2º/3º trimestre	2.8 Personal de orientación profesora del FOL, diferentes profesionales del mundo universitario, laboral,	2.8.1 Si se han recogido las demandas de manera satisfactoria 2.8.2 Si se ha informado de manera satisfactoria en las	

			profesional,FP…	reuniones de tutores 2.8.3 Si se han desarrollado de manera satisfactoria y cumplimentado adecuadamente las propuestas	
2.9 Visita a la UCLM y a otras ferias y visitas organizadas por la Universidad, con los alumnos de 2º Bachillerato y Ciclo Superior de FP.	2.9 Visita a la UCLM con los alumnos de 2º Bachillerato y Ciclo Superior de FP.	2.9 2º/3º trimestre	2.9 Personal que acompaña a los alumnos	2.9 Si se ha realizado satisfactoriamente la visita	2.9 Autoevaluación en el informe de análisis trimestral y memoria anual
2.9 Participación de los alumnos de Ciclos Básicos de FP, en las diferentes ferias y Jornadas de puertas abiertas de orientación y FP, que se organicen en C-Real capital y pueblos provincia.	2.9. Visita de los alumnos de Ciclos Básicos de FP, en las diferentes ferias y Jornadas de puertas abiertas de orientación y FP, que se organicen	2.8 2º/3º trimestre	2.8 Personal que acompaña a los alumnos	2.8 Si se ha realizado satisfactoriamente la visita	2.8 Autoevaluación en el informe de análisis trimestral y memoria anual

	en C-Real				

DIMENSIÓN 3:

- **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**
- **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	CRITERIOS/ INDICADORES DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN
3.1 Asesoramiento al centro en medidas de inclusión educativa de la Consejería, medidas de centro y medidas de aula	3.1 Medidas señaladas en la PGA, en el apartado de Orientación y Tutoría, elaborado por el Departamento de Orientación	3.1 En el momento de redactar la PGA y a lo largo de todo el curso	3.1 No se necesita ningún recurso en especial	3.1 Si se han reflejado adecuadamente las medidas en la PGA	3.1 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.

3.2 Elaboración de los horarios de apoyo de P.T. para acnees y neaes.	3.2.1 Elaboración de los Horarios de los alumnos que recibirán apoyo. 3.2.2 Comunicación a la profesora de PT y a todos los equipos docentes afectados, por Delphos Papas.	3.2 septiembre, en el momento en que están hechos los horarios generales	3.2 Horarios generales del centro	3.2 Si se han elaborado los horarios diligentemente en el momento de tener los horarios generales.	3.2 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final
3.3 Entrevista inicial con los padres de los alumnos de apoyo para informar y orientar de los programas de apoyo del nuevo curso y, en su caso, de las Adaptaciones Curriculares Significativas	3.3 Entrevista presencial si es el primer curso que recibe apoyo. Cumplimentación del acuerdo escrito de la familia con el apoyo. Entrevista presencial o telefónica, según la disponibilidad de los padres en el resto de los casos.	3.3 En la primera quincena de septiembre.	3.3 Despacho y teléfono del departamento de orientación	3.3 Si se han realizado y desarrollado adecuadamente las entrevistas.	3.3 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
3.4 Elaboración o actualización de la	3.4 Elaboración de los documentos-informes de	3.4 En la segunda	3.4 Ordenador e informes	3.4 Si se han elaborado	3.4 Autoevaluación en los informes de análisis

información de cada uno de los alumnos/as que tiene algún elemento de inclusión educativa, medida individualizada o medida extraordinaria de inclusión educativa y envío a todos los equipos docentes a través de delphos papas: acnees con PTI con ACS, acnees sin PTI con ACS, neaes (dificultades de aprendizaje, incorporación tardia, desconocimiento idioma…), alumnos con adaptaciones no significativas que no necesitan apoyo de PT, alumnos con alta capacidad intelectual, alumnado con TDAH,	orientación de cada alumno con algún elemento de inclusión educativa, medida individualizada o media extraordinaria y envío a todos los equipos docentes afectados a través de delphos papas.	quincena de septiembre o primeros días de Octubre	psicopedagógico y dictámenes de los alumnos.	/actualizado adecuadamente los documentos-informes de orientación y si se han enviado adecuadamente a través de Delphos Papas a todos los equipos docentes	trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las reuniones de tutores. Orientador-Jefatura. .

alumando con dislexia.					
3.5 Elaboración/ Actualización del Protocolo de medidas metodológicas, didácticas y para la evaluación para cada alumno/a TDAH y envío a cada equipo docente a través de Delphos Papas. Idem con los alumnos con Protocolo por diagnóstico de Dislexia.Son medidas individualizadas de inclusión educativa.	3.5 Elaboración/ actualización del Protocolo de Medidas con cada alumno con TDAH y envío a cada equipo docente por Delphos Papas. Idem para los alumnos con Protocolo por diagnóstico de Dislexia	3.5 Segunda quincena de Septiembre/ primeros días de Octubre/ A lo largo de todo el curso para los nuevos casos.	3.5 Ordenador e informes médicos y psicopedagógicos, en su caso, de los alumnos con TDAH y/ o Dislexia	3.5 Si se han elaborado todos los protocolos y distribuidos de manera adecuada a todos los equipos docentes.	3.5Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las reuniones de tutores. Orientador-Jefatura.
3.6 Colaboración con los Departamentos de Matemáticas y Lengua en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares de acceso y significativas	3.6.1 Petición de colaboración en la CCP 3.6.2 Contacto con los jefes de departamento de Lengua y	3.6.1 En el curso pasado se cursó la petición 3.6.2	3.6 Jefes de Departamento y profesorado de Lengua y Matemáticas	3.6 Si han quedado elaboradas las adaptaciones curriculares de Base de Lengua y	3.6 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las

de Matemáticas y Lengua para el alumnado con necesidades educativas específicas .	Matemáticas	Contactos a lo largo del primer trimestre hasta que estén elaboradas		Matemáticas	reuniones de tutores. Orientador-Jefatura./ Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación
3.7 Realización de entrevista familiar para cada nuevo alumno/a con diagnóstico de TDAH, de acuerdo al protocolo establecido en la PGA. Idem de cada alumna/a con dislexia o dificultades de lectoescritura de tipo disléxico.	3.7.1 Entrevista de recogida de información con la familia que presenta el diagnóstico médico de TDAH o el informe diagnóstico de dislexia. 3.7.2 Información a la familia del Protocolo de medidas metodológicas, didácticas y para la evaluación que llevará su hijo.	3.7. En el comienzo de curso para los nuevos casos y a lo largo del curso para nuevos casos	3.7 Despacho del departamento de orientación y ordenador.	3.7 Si se ha realizado satisfactoriamente la entrevista y si se ha informado satisfactoriamente de las medidas del Protocolo.	3.7 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las reuniones de tutores. Orientador-Jefatura./ Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.
3.8 Seguimiento individual	3.8.1 Entrevista cuatrimestral	3.8.1 De	3.8 Ordenador con	3.8 Si se han realizado	3.8 Autoevaluación en los

de cada alumno/a con TDAH, de acuerdo a lo establecido en la PGA. Idem de cada alumno/a con dislexia o dificultades de lectoescritura de tipo disléxico.	en el caso de los alumnos de 1º ESO. 3.8.2 Entrevista anual en el caso del resto de los alumnos 3.8.3 Entrevistas a demanda del alumno/a en cualquier momento que lo necesite.	octubre a Diciembre y de Febrero a Abril 3.8.2 De Octubre a Diciembre 3.8.3 A lo largo de todo el curso.	el historial de cada alumno.	satisfactoriamente todas las entrevistas programadas y demandadas	informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las reuniones de tutores. Orientador-Jefatura./ Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.
3.9 Realización de las evaluaciones psicopedagógicas que sean demandadas, según el procedimiento establecido en la PGA.	3.9 Realización de las evaluaciones psicopedagógicas demandadas, de acuerdo al procedimiento establecido en la PGA, previo análisis de la demanda. Información de resultados a familia, profesor-	3.9 Durante el primer y segundo trimestre del curso. Excepcional mente en el tercer	3.9 Tests, cuestionarios y otros documentos para la evaluación psicopedagógica, entrevistas...	3.9 Si se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas demandadas de acuerdo al procedimiento establecido en la PGA e informado adecuadamente del	3.9 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final

	tutor y equipo docente.	trimestre		resultado.	
3.10 Elaboración del informe psicopedagógico en el caso de que se hayan determinado necesidades específicas de apoyo educativo en la evaluación psicopedagógica realizada	3.10 Elaboración del informe psicopedagógico si se determinan necesidades específicas de apoyo educativo	3.10 Una vez concluido el proceso de evaluación psicopedagógica	3.10 Ordenador y modelos de informe psicopedagógico. Guía escolarización neaes.	3.10 Si se ha realizado adecuadamente todo el proceso de evaluación psicopedagógica	3.10 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final
3.11 Elaboración de los dictámenes de escolarización que procedan.	3.11 Elaboración de los dictámenes de escolarización pertinentes	3.11 A lo largo del mes de Febrero preferentem	3.11 Ordenador y modelos de dictamen. Guía escolarización de neaes.	3.11 Si se ha realizado y tramitado adecuadamente el dictamen.	3.11 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.

		ente			
3.12 Orientación y aportación de materiales a los tutores de 2º , 3º ESO, en las reuniones de tutores con Jefatura y Orientador, para realizar el proceso de selección del alumnado para los Programas de Diversificación del curso siguiente (de acuerdo a la nueva legislación: Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en	3.12.1 Entrega a tutores de documentación pertinente para realizar adecuadamente el proceso con explicación de la misma. 3.12.2 Revisión y valoración en las reuniones de tutores-Orientador-Jefatura de los alumnos candidatos, antes de la segunda sesión de evaluación.	3.12 febrero y Marzo, antes de la segunda evaluación.	3.12 Documentación de acuerdo con: Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.	3.12.1 Si se ha realizado correctamente la entrega de documentación con la explicación adecuada 3.12.2 Si se ha hecho una satisfactoria valoración de los candidatos en las reuniones de tutores-Orientador- Jefatura de Estudios	3.12 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las reuniones de tutores. Orientador-Jefatura. / Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.

Castilla-La Mancha. [2022/8246]					
3.13 Realización de las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos seleccionados para el acceso a los Programas Diver del curso siguiente.	3.13 Realización de las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos propuestos para los Programas Diver del curso siguiente.	3.13 Durante el tercer trimestre del curso	3.13 Tests, cuestionarios, entrevistas...	3.13 Si se ha realizado satisfactoriamente el proceso de evaluación psicopedagógica	3.13 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final./ Revisión de los documentos e informaciones en las reuniones de tutores. Orientador-Jefatura./ Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.
3.14 Elaboración del informe psicopedagógico de los alumnos que han sido propuestos para DIVER	3.14 Elaboración informe psicopedagógico DIVER	3.14 Junio	3.14 Ordenador y modelos de informe psicopedagógico.	3.14 Si se han realizado todos los informes psicopedagógicos para DIVER de manera	3.14 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. / Revisión de los documentos e informaciones en las

				satisfactoria	reuniones de tutores. Orientador-Jefatura./ Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.
3.15 Información y Orientación a las familias de los alumnos propuestos para los Programas Diver del curso siguiente sobre la evaluación psicopedagógica realizada	3.15 Entrevista de Información a las familias de los alumnos propuestos para los Programas Diver del curso siguiente ,de los resultados de la evaluación psicopedagógica y del los Programas Diver del curso siguiente en general.	3.15 Junio	3.15 Resultados de la evaluación psicopedagógica.	3.15 Si se ha informado a las familias de los resultados de la evaluación psicopedagógica y los Programas Diver del curso siguiente.	3.15 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final
3.16 Seguimiento en las reuniones de tutores con Jefatura de ESO y Orientador de los acnees, neaes de apoyo, alumnos con TDAH, alumnos con	3.16 Seguimiento en las reuniones de tutores con Jefatura de ESO y Orientador de los acnees, neaes de apoyo, alumnos con TDAH y alumnos	3.16 A lo largo de todo el curso. Al menos, una vez al	3.16 Documentación de cada alumno (informe, protocolo…)	3.16 Si se ha realizado el seguimiento de forma satisfactoria, al menos una vez al trimestre	3.16 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final

dislexia.	con dislexia	trimestre			
3.17 Seguimiento en las reuniones de tutores con Jefatura de ESO y Orientador de los Protocolos de Absentismo Escolar abiertos	3.17 Seguimiento en las reuniones de tutores con Jefatura de ESO y Orientador de los Protocolos de Absentismo Escolar abiertos	3.17 A lo largo de todo el curso. Una vez al mes.	3.17 Documentación sobre el absentismo (delphos, informes…)	3.17 Si se ha realizado el seguimiento de forma satisfactoria, una vez al mes.	3.17 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final
3.18 Revisión psicopedagógica de los neaes de apoyo en el momento en que se aprecie, en el seguimiento mensual, por parte de la profesora de PT, que ha superado sus dificultades	3.18.1 Revisión psicopedagógica de los neaes de apoyo en el momento en que se aprecie, por parte de la profesora de PT, que ha superado sus dificultades de aprendizaje.	3.18 A lo largo de todo el curso.	3.18 Tests y pruebas para la revisión psicopedagógica	3.18 Si se ha realizado adecuadamente la revisión psicopedagógica para valorar la superación de las dificultades de aprendizaje	3.18 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del departamento de orientación.

de aprendizaje antes de que abandonen el apoyo.	3.18.2 Información al alumno y la familia en caso de que proceda finalizar el programa de apoyo.				
3.19 Revisión psicopedagógica del alumnado acneae de apoyo en otros momentos en que sea posible a lo largo del curso	3.19 Revisión psicopedagógica de los casos para comprobar su evolución en función de la posibilidad de realizarlo	3.19 A lo largo del curso	3.19 Tests y pruebas para la revisión psicopedagógica	3.19 Si se ha realizado adecuadamente la revisión psicopedagógica para valorar la evaluación de las dificultades de aprendizaje	3.19 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del departamento de orientación
3.20 Revisión psicopedagógica del alumnado acnee con PT con medidas extraordinarias.	3.20 Revisión psicopedagógica del alumnado acnee con PT con medidas extraordinarias.	3.20 A lo largo del curso	3.20 Tests y pruebas para la revisión psicopedagógica	3.20 Si se ha realizado adecuadamente la revisión psicopedagógica	3.20 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del departamento de orientación

3.21 Seguimiento del alumnado acnee y acneae de apoyo en las reuniones del Departamento de Orientación	3.21 Seguimiento del alumnado acnee y acneae de apoyo en las reuniones del Departamento de Orientación	3.21 A lo largo del curso. Una vez al mes.	3.21 Documentos de valoración y seguimiento	3.21 Si se ha realizado satisfactoriamente el seguimiento mensual	3.21 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del departamento de orientación.
3.22 Seguimiento del alumnado del programa de DIVER en las reuniones del Departamento de Orientación.	3.22 Seguimiento del alumnado del programa de DIVER en las reuniones del Departamento de Orientación.	3.22 A lo largo del curso. Una vez al mes.	3.22 Documentos de valoración y seguimiento	3.22 Si se ha realizado satisfactoriamente el seguimiento mensual	3.22 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del departamento de orientación
3.23 Elaboración de informe para la UCLM	3.23.1 entrevista con el alumno y si es menor de edad,	3.23 En el mes de	3.23 Documento de la UCLM para la	3.23 Si se ha realizado satisfactoriamente el	3.23 Autoevaluación en los informes de análisis

solicitando adaptaciones para la PAU para alumnos con alguna discapacidad o TDAH o dislexia, a la UCLM.	con la familia. 3.23.2Elaboración de informe de solicitud de adaptaciones a la UCLM	marzo	solicitud	documento, y, en su caso la entrevista.	trimestrales de orientación y memoria final
3.24 Gestión en el programa delphos de los neaes y acnees.	3.24 Registro en el programa Delphos de los neaes y acnees. Y en el caso de los acnees con PTI con ACS, curso de su adaptación curricular	3.24 En el mes de Septiembre o primeros de Octubre y cuando surja un nuevo caso.	3.24 Ordenador con conexión a internet	3.24 Si se ha realizado correctamente el registro en el programa Delphos	3.24 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final

DIMENSIÓN 4:

- **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	CRITERIOS/ INDICADORES DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN
4.1 Asesoramiento al profesorado individualmente.	4.1 Sesión/sesiones de asesoramiento al profesorado y en caso, necesario, orientación por escrito.	4.1 A lo largo de todo el curso	4.1 Despacho de orientación	4.1 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.1 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
4.2 Asesoramiento a los equipos docentes en las convocatorias y reuniones convocadas.	4.2 Asesoramiento a los equipos docentes en las convocatorias y reuniones convocadas	4.2 A lo largo de todo el curso	4.2 Documentación pertinente en su caso	4.2 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.2 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.

4.3 Asesoramiento a los equipos docentes en las sesiones de evaluación.	4.3 Asesoramiento a los equipos docentes en las sesiones de evaluación	4.3 En las sesiones de evaluación a lo largo del curso	4.3 No se requiere ningún recurso específico	4.3 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.3 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
4.4 Asesoramiento al equipo directivo y a los miembros de la dirección, individualmente y conjuntamente	4.4 Asesoramiento al equipo directivo y a los miembros de la dirección, individualmente y conjuntamente.	4.4 A lo largo de todo el curso	4.4 No se requiere ningún recurso específico	4.4 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.4 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
4.5 Asesoramiento a la CCP, en temas relativos a la evaluación inicial del nuevo alumnado, a la inclusión educativa, procesos de enseñanza-aprendizaje y convivencia, a demanda y sin demanda	4.5 Asesoramiento a la CCP, en temas relativos a la evaluación inicial del nuevo alumnado, a la inclusión educativa, procesos de enseñanza-aprendizaje y convivencia, a demanda y sin demanda si hay	4.5 A lo largo de todo el curso	4.5 La documentación específica pertinente	4.5 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.5 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.

si hay necesidad.	necesidad. .				
4.6 Asesoramiento al alumnado, individualmente, a demanda de orientación o alumno.	4.6 Sesión o sesiones de asesoramiento al alumnado, a demanda de orientación o alumno.	4.6 A lo largo de todo el curso	4.6 La documentación específica pertinente	4.6 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.6 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
4.7 Asesoramiento a las familias a demanda de orientación o familia.	4.7 Sesión o sesiones de asesoramiento a las familias, individualmente, a demanda de orientación o familia.	4.7 A lo largo de todo el curso.	4.7 La documentación específica pertinente	4.7 Si se ha realizado satisfactoriamente la sesión de asesoramiento	4.7 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.

4.8 Participación como miembro de la Comisión de Acoso Escolar, en los Protocolos de Acoso que se abran por parte de la Dirección del Centro.	4.8 Entrevistas, reuniones, actas, puestas en común, etc derivadas del desarrollo del Protocolo de Acoso Escolar.	4.8 A lo largo de todo el curso.	4.8 Despacho de orientación, ordenador	4.8 Si se han realizado satisfactoriamente todas las actuaciones del Protocolo de Acoso que son responsabilidad del Orientador.	4.8 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.
4.9 Actuaciones como Orientador en los Protocolos de Absentismo Escolar que se abran en el instituto. Participación en los Planes de Intervención Socioeducativa que procedan. Elaboración de informes de petición de informe a los Servicios Sociales. Derivación a la Comisión Local de Absentismo Escolar de los	4.9 Entrevistas, informes, seguimiento Planes de intervención socioeducativa.	4.9 A lo largo de todo el curso.	4.9 Despacho de orientación, ordenador con conexión a internet	4.9 Si se han realizado satisfactoriamente todas las actuaciones del Protocolo de Absentismo Escolar que son responsabilidad del Orientador.	4.9 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.// Seguimiento en las reuniones de tutores-Orientador.- Jefatura de la ESO

casos que procedan.					
4.10 Implementación y seguimiento del programa de alumnos-ayuda en 1º ,2º ESO.	4.10.1 Puesta en marcha del programa. Asesoramiento a tutores en la selección del alumno y conformidad familiar. Seguimiento en las reuniones de tutores-Orientador-Jefatura. 4.10.2 Entrevistas de seguimiento con cada grupo de alumnos-ayuda.	4.10 A lo largo de todo el curso.	4.10 Despacho de orientación	4.10 Si se han realizado satisfactoriamente todas las actuaciones del Programa de Alumnos-ayuda	4.10 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final.// Seguimiento en las reuniones de tutores-Orientador.- Jefatura de la ESO

DIMENSIÓN 5. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	CRITERIOS/ INDICADORES DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN

5.1 Participación en las reuniones mensuales de los Equipos de Coordinación de Orientación Educativa, con los Orientadores de la zona de Ciudad Real capital.	5.1 Participación en la reunión mensual del COEP (Coordinación de Orientación Educativa Provincial) de la zona de Ciudad Real capital.	5.1 Mensual	5.1 Materiales proporcionados en la coordinación.	5.1 Si se ha participado en cada reunión mensual.	5.1 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Cuestionarios de valoración final que proporcionen en la coordinación.
5.2 Participación en el programa de oficial de transición entre etapas, según convocatorias de inspección. Coordinación con centros educativos de la zona para recabar información del alumnado y para otros asuntos que procedan.	5.2 Coordinación con los centros de Primaria o Secundaria de los que se recibe alumnado, que presenta algún tipo de dificultad o para otros asuntos necesarios.	5.2 A principios de cada curso preferentemente, una vez realizada la evaluación inicial.	5.2 No se necesitan recursos específicos	5.2 Si se ha recabado de los centros la información relativa a las dificultades del alumnado.	5.2 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones de tutores-orientador-jefatura.
5.3 Coordinación con Servicios Sanitarios,	5.3 Coordinación con la U.S.M.I.J., especialmente en lo	5.3 A lo largo de todo el	5.3 Tests y pruebas de	5.3 Si se han realizado las actuaciones que	5.3 Autoevaluación en los informes de análisis

especialmente Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil y Servicio de Neuropediatría del Hospital.	relativo a la coordinación para la valoración del TDAH y de otras dificultades que lo requieran, y con el Servicio de Neuropediatría en lo relativo a la valoración del TDAH.	curso	valoración psicopedagógica, en caso de que se requiera valoración.	corresponden, de acuerdo a la normativa de valoración del TDAH, y cualquier otra actuación que proceda.	trimestrales de orientación y memoria final-
5.4 Coordinación con : a) Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa. b) Los equipos de atención educativa. c) Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa. d) La propia administración educativa.	La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa.	5.4 A lo largo de todo el curso	5.4 Telefónica y digitalmente.	5. Si ha habido una fluida comunicación y colaboración que haya ayudado a la mejora de las dificultades del alumnado y el conjunto de la comunidad educativa.	5.4 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. // Valoración de la actividad en las reuniones de tutores-Orientador-Jefatura.

5.5 Coordinación con Servicios Sociales, Cruz Roja, Amformad, Concejalía de Igualdad, asociaciones y fundaciones que trabajan para la consejería de igualdad y otras instituciones y ONGS subvencionadas con fondos públicos...	5.5 Coordinación con Amformad para derivación a terapia psicológica de alumnos implicados en Protocolos de Acoso Escolar. También para la impartición de charlas preventivas. Coordinación presencial, telefónica y por correo-e con Cruz Roja o otras instituciones, que impartirán y desarrollarán distintos Talleres y actividades formativas en el Instituto .	5.5 A lo largo de todo el curso. A comienzos de curso para la solicitud de charlas.	5.5 Ordenador con conexión a internet, teléfono.	5.5.1 Si se han derivado correctamente los casos pertinentes de terapia psicológica. 5.5.2 Si se han impartido adecuadamente las charlas programadas.	5.5.1 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. // Valoración en la Comisión de Acoso escolar en los casos de derivación a terapia psicológica. 5.5.2 Valoración de las charlas impartidas.
5.6 Coordinación con otras instituciones, Asociaciones	5.6 Coordinación con otras instituciones, asociaciones y ONGs que acuden al	5.6 Preferentemente a comienzos	5.5 Ordenador con conexión a internet,	5.6 Si se han gestionado satisfactoriamente las	5.6 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y

y ONGs.	Departamento de Orientación a ofrecer charlas sobre temas específicos (violencia de género, prevención de la xenofobia, nutrición y salud, etc)	de curso, pero también en otros momentos si se puede incluir la actividad en las horas de tutoría lectiva.	teléfono.	ofertas de estos organismos.	memoria final// Valoración de la actividad en las reuniones de tutores-Orientador-Jefatura.

DIMENSIÓN 6. EJERCICIO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	CRITERIOS/ INDICADORES DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN
6.1 Elaboración del apartado “Respuesta a la diversidad del alumnado y la Orientación Educativa y Profesional para el PEC y la PGA. Elaboración de la	6.1 Elaboración del apartado “Respuesta a la diversidad del alumnado y la Orientación Educativa y Profesional para el PEC y la PGA . Elaboración de	6.1 En el mes de octubre	6.1 Ordenador, legislación, documentos programáticos…	6.1 Si se ha elaborado adecuadamente la programación de la orientación educativa y de la atención a la diversidad del	6.1 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del Departamento de

programación del departamento de orientación, a la que se incorpora la programación del Orientador, la programación de la profesora de apoyo de P.T, la programación de la profesora del ámbito Lingüístico y Social y la programación del ámbito Científico y Matemático del Programa de 3º y 4º Diversificación.	la Programación de Orientación del Departamento e incorporación de las programaciones de apoyo de PT, y de los Ambitos de 3º y 4º Diversificación.			instituto, que se incluye en la PGA. Si se han elaborado adecuadamente las restantes programaciones del departamento.	Orientación.
6.2 Coordinación de las reuniones del Departamento de Orientación.	6.2.1 Coordinación de las reuniones del departamento de orientación 6.2.2 Elaboración de las actas de las reuniones del departamento de	6.2 Semanal o quincenalmente en función de las necesidades del departamento. Las semanas que no haya reunión	6.2 No se necesitan recursos específicos.	6.2 Si las reuniones del departamento se han desarrollado satisfactoriamente cumpliendo los objetivos previstos. Si se ha elaborado	6.2 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.

	orientación.	se sustituirá por trabajo personal de los miembros del departamento.		adecuadamente el acta.	
6.3 Seguimiento de la aplicación de las Programaciones del Departamento de Orientación: programación de orientación, programación de apoyo de P.T., programación del Ámbito L-S y programación del Ámbito C-M.	6.3 Seguimiento de la aplicación de las Programaciones del Departamento de Orientación: programación de orientación, programación de apoyo de P.T., programación del Ámbito L-S y programación del Ámbito C-M.	6.3 Mensual	6.3 Las programaciones del departamento	6.3 Si el seguimiento de las programaciones se ha realizado de forma satisfactoria, señalando lo que funciona bien y lo que funciona mal y las propuestas de mejora.	6.3 Autoevaluación en los informes de análisis trimestrales de orientación y memoria final. Valoración en las reuniones del Departamento de Orientación.

DIMENSIÓN 7: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN:

El Departamento de Orientación colaborará y participará (recogido en el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos) en las actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

1. La cualificación y formación del profesorado (cualificación en la competencia digital, cualificación en el ámbito del perfil profesional…)
2. La coordinación y trabajo en equipo (de forma presencial, a través de la Plataforma Educamos, herramientas 365, plataforma teams…)
3. La optimización de los recursos educativos (a pesar de las restricciones de recursos, con la ayuda de los Centros de Recursos…)
4. **Participación de forma activa en varios de los proyectos que se van a desarrollar durante el curso escolar 26-27 en nuestro centro:**
   - **Proyecto de innovación educativa Aprendiendo del pasado, innovando para el futuro: los profesores participan formándose en el uso de nuevas tecnologías con el fin de aplicar lo aprendido con los alumnos en clase. Se pueden escanear e imprimir objetos, documentos, realidad virtual …Impresión 3D de órganos del cuerpo humano y cuerpos geométricos y corte por láser de figuras geométricas**
   - **Proyecto de agrupación de centros educativos: se intercambian experiencias entre cuatro Institutos de Educación Secundaria de diferentes zonas de España mediante videoconferencias y realizando visitas con alumnos a estos centros.**
   - **Proyecto de escuela saludable: se plantearán actividades de salida al exterior bien caminando o con bicicleta**
   - **Concurso de robótica de la UCLM: participará un grupo de cinco alumnos con actividades que se llevan a cabo en la universidad y otras tareas a realizar en el Instituto.**
5. **Participación y coordinación por parte del profesor de ámbito científico tecnológico del PROYECTO DE NUESTRA RADIO.**
6. La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
7. La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos (Plan de Igualdad y Convivencia, Plan Bienestar, Plan de lectura…)
8. Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Según el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

La Orientación Académica, Educativa y Profesional en los centros se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidadeducativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha- en adelante la Red.

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización yfuncionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la Administración Educativa determine. El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

5. COORDINACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional. Siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.